



Calle de la Reina, 17 – 3º

28004 Madrid

Teléfono: 91 521 09 55

Fax: 91 521 38 43

coordinadora@congde.org

<http://www.congde.org>

NOTA INFORMATIVA DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO- ESPAÑA

(Madrid, 10 de abril de 2007). A raíz de las últimas informaciones aparecidas en la prensa, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España (CONGDE), desea realizar las siguientes precisiones:

Las ONGD somos las primeras interesadas gestionar con el máximo rigor y que los recursos que utilizamos lleguen a quienes más lo necesitan, por lo que también deseamos que **cualquier caso de irregularidad** se clarifique e investigue como corresponde.

- El marco legal vigente exige a las ONG un deber de rendición de cuentas; se han de presentar periódicamente memorias económicas y de actividades en los registros de asociaciones o a los protectorados de fundaciones correspondientes; en el caso de fondos públicos, debemos presentar además informes exhaustivos de ejecución de los fondos gestionados que serán analizados por la administración concedente, y también podrán ser revisados por la Intervención correspondiente e incluso por el Tribunal o Cámara de Cuentas competente en cada caso; existen por tanto medios especializados y controles de legalidad para que las administraciones públicas puedan verificar nuestro trabajo y nuestra gestión.
- En general, las ONGD realizan un trabajo complejo y cualificado, de gran profesionalidad, orientado a la lucha contra la pobreza en los países del Sur, que implica valores compartidos ligados a la ética de los comportamientos y la transparencia de nuestras acciones. Afortunadamente **los casos sobre irregularidades de las ONGD son excepcionales.**
- Las ONGD deben ser transparentes en su política, en sus prácticas, en sus presupuestos, en las personas que la componen y representan. Deben publicar esa información y facilitar el control externo de sus actividades y recursos. Por ello, desde hace ya varios años, la CONGDE publica el Directorio, (www.congde.org) donde cada una de las ONGD que la integran expone clara y públicamente **información detallada** sobre el origen de sus fondos y sobre los proyectos y actividades que desarrollan tanto en España como en los Países del Sur.
- Hace casi diez años las ONG miembro de la CONGDE, se otorgaron un **Código de Conducta**, requisito obligatorio para todas las organizaciones integradas en la Coordinadora. Para promover la aplicación y uso del Código de Conducta y también para velar por su cumplimiento se creó una **Comisión de Seguimiento** que integra a representantes de ONGD y a personas externas a las ONGD. El Código de Conducta, contiene principios éticos consensuados y asumidos de forma colectiva por las ONGD, requisitos ligados a la propia autonomía institucional y a una actuación siempre conforme a la ley. En

base a este Código, las ONGD se comprometen a facilitar información periódica sobre sus líneas de actuación, programas, objetivos y recursos a sus donantes (socios y colaboradores) y asociaciones con las que trabajen, así como a ser transparentes en su política, prácticas y en sus presupuestos, con acciones siempre orientadas al fin de la organización.

- Las noticias sobre escándalos de ONGD suelen afectar a todo el sector en su conjunto, aunque sean situaciones excepcionales y muy específicas de una organización. Por eso, la **Coordinadora pide a los medios de comunicación** que consideren el impacto que pueden alcanzar dichas informaciones ambiguas, generales o bien fuera de contexto, pudiendo crear de manera injustificada desconfianza en la sociedad hacia las labores humanitarias y sociales de todo el colectivo de ONG y fomentar una imagen que vincule, debido a generalizaciones, la solidaridad con el fraude.
- La Coordinadora solicita a los medios de comunicación que busquen la verdad de la información y le den un enfoque constructivo, procurando verificar con **rigor y veracidad** la información suministrada a través de diversas fuentes públicas y privadas, existentes y accesibles en este caso.
- La Coordinadora recuerda que en la vida de las ONG existe una participación activa, a diferentes niveles y de múltiples formas, **de personal voluntario y contratado, juntas directivas o patronatos, socios/as, donantes, colaboradores/as**, influyan en la organización a la que pertenecen. Proponemos y resaltamos el valor de la participación, de manera que las personas que colaboran de diferentes formas sepan que tienen la posibilidad de pedir información y que, si algo les llama la atención o no les parece adecuado, pueden preguntar y pedir explicaciones.
- Finalmente, recordamos que el hecho de que una ONG de Desarrollo no haya solicitado el ingreso en una Coordinadora de ONG, o no haya sido auditada por una institución concreta, no significa que esta ONG sea sospechosa de malas prácticas o que realice un mal trabajo.

Más información o entrevistas:

Mercedes Fernández, responsable de comunicación de la Coordinadora de ONGD.
Teléfono: 915210955/ 695940399 / Correo-e: comunicacion@congde.org

La Coordinadora de ONGD es una federación que engloba a 92 ONG de Desarrollo y Acción Humanitaria y 15 Coordinadoras Autonómicas. En total 416 organizaciones que luchan para erradicar la pobreza en el mundo.
